

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Social es un mecanismo que utiliza la población beneficiada del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral (PSASI), de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, constituyendo así, una práctica de transparencia, oportunidad y calidad en las obras y acciones que se reciben a través del PSASI; en este contexto se presenta el Esquema de Contraloría Social

El Esquema de Contraloría Social es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, que consisten en la difusión, capacitación y asesoría a los beneficiarios de acuerdo a las características del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral.

Es el documento rector, en el que se establece la estrategia para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social en las diferentes entidades federativas en que opera el programa, para contribuir al seguimiento y supervisión de los servicios otorgados por el programa. Es pertinente mencionar que el programa da servicios asistenciales en Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes, Centros Gerontológicos, **Campamentos Recreativos**, Centros de Rehabilitación y Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli".

En este sentido, la población beneficiada del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, será capacitada para ejercer funciones de Contraloría Social, con el propósito de vigilar la correcta aplicación de los recursos, el apego y cumplimiento del Programa, promoviendo la transparencia, y el combate a la corrupción, coadyuvando al fortalecimiento de las medidas institucionales para el mejoramiento operativo y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

II. DIFUSIÓN

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realizará actividades de difusión mediante la publicación del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, a través de la página de Internet del SNDIF (www.dif.gob.mx).

El Sistema Nacional DIF a través de la Instancia Normativa (Unidad de Asistencia e Integración Social) y conjuntamente con la Dirección General de Integración Social y la Dirección General de Rehabilitación, diseñarán material informativo del Programa Federal (volantes, trípticos, folletos, fichas informativas o cualquier tipo de material que coadyuve a la difusión), el cual deberán contener: los procedimientos y descripción del funcionamiento de la Contraloría Social; señalar los medios necesarios para presentar quejas y denuncias; así como información para garantizar la equidad de género de la población beneficiada del Programa; dicho material será proporcionado a los Comités de Contraloría Social y a los beneficiarios del Programa.

III. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Instancia Normativa a través de sus Direcciones Generales Adscritas, será la encargada de asesorar y capacitar a las Instancias Ejecutoras, quienes a su vez capacitarán y asesorarán a sus integrantes y a los demás involucrados en el programa, así como a los integrantes del Comité de Contraloría Social, con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social y en el Manual de Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales.

Las Instancias Ejecutoras nombrarán oficialmente a un responsable para que lleve a cabo el proceso de Contraloría Social, mismo que se capacitará en la materia y será éste el responsable de que se realice la integración, el seguimiento y reporte de cada uno de los Comités de Contraloría Social. Asimismo, deberá captar las cédulas de vigilancia y deberá enviar copia a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General que corresponda.

IV. SEGUIMIENTO

Los responsables designados por las Instancias Ejecutoras emitirán reportes respecto a las actividades de promoción de Contraloría Social, así como de los resultados obtenidos en Contraloría Social del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, en caso de ser necesario, podrán incluir notas sobre la problemática detectada en la operación de la Contraloría Social, a través de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que administra la Secretaría de la Función Pública. En este sentido, los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades son los siguientes:

- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (Anexo I).

- Ficha Informativa de Servicios (Anexo II).
- Acta de Registro de Comité de Contraloría Social (Anexo III).
- Minutas de Reunión de los Comités de Contraloría Social (Anexo IV).
- Lista de Asistencia (Anexo V).
- Cédula de Vigilancia de Servicios (Anexo VI).
- Acta de Sustitución de Integrante del Comité de Contraloría Social (Anexo VII).
- Quejas y Denuncias (Anexo VIII)
- Solicitud de Información (Anexo IX)

Los resultados que se obtengan, por parte de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública; por los responsables que para tal efecto señalen la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras.

Con base en el seguimiento de la Cédula de Vigilancia de Servicios de Contraloría Social (Anexo VI), se establecerán las acciones correspondientes para la corrección de la problemática y las desviaciones detectadas.

La responsabilidad de capturar las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social, así como de recopilar los anexos, recaerá en el o los responsable (s) asignados por las Instancias Ejecutoras, quienes serán los encargados de enviar copia de la información a la Instancia Normativa por medio de la Dirección General que corresponda, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3700-B, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F.

V. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Cuando el Programa sea ejecutado por las Instancias Ejecutoras, la Instancia Normativa, a través de sus Direcciones Generales, instruirá y solicitará a que los responsables de los Centros de Asistencia Social a niñas, niños y adolescentes, Centros Gerontológicos, Campamentos Recreativos, Centros de Rehabilitación y Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli", apoyen las funciones de promoción que se establecen en los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Estatal de Contraloría darán seguimiento a las acciones de Contraloría Social.

Las quejas, denuncias y sugerencias remitidas por la población beneficiada de los Programas Federales de Desarrollo Social, a través de los Comités de Contraloría Social, podrán ser captadas por las siguientes instancias para que sean atendidas por las autoridades competentes:

Secretaría de la Función Pública

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)

01800 33 72 33

fiscalenlinea@pgr.gob.mx y www.fepadenet.pgr.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

01 (55) 3003 2200 Ext. 2522 y 7280

mvazquez@dif.gob.mx y luis.sarabia@dif.gob.mx

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Unidad de Asistencia e Integración Social

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso

Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez

C.P. 033100, México, Distrito Federal

01 (55) 3003 2200, Ext. 4012

francisco.guevara@dif.gob.mx

Cualquier asunto no previsto, así como cualquier caso de interpretación o duda será resuelto por la Unidad de Asistencia e Integración Social, para lo cual se formulará la consulta correspondiente por escrito y ésta se resolverá en tiempo y forma.